

Cumplida por la intervención su cometido, extinguida totalmente la cartera y sólo pendiente de llevar a cabo operaciones normales de liquidación que pueden ser realizadas por la Comisión liquidadora sin la intervención del Estado, por lo que los motivos de la intervención han desaparecido.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto se levante la intervención administrativa, decretada por Orden ministerial de 13 de marzo de 1972, de la Compañía «La Previsora de Lérida, S. A.», en liquidación. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 14 de noviembre de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico Colegial, S. A.» (C-384).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico Colegial, S. A.», domiciliada en Santander, calle Juan de Herrera, número 24, en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales, por aumento del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Iguatorial Médico Quirúrgico Colegial, S. A.», la modificación efectuada en el artículo 6.º de los Estatutos sociales, acordada por Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 15 de abril de 1973, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 5.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 14 de noviembre de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Garantía, S. A.», de Reaseguros (R-9).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Garantía, S. A.» de Reaseguros, domiciliada en Bilbao, plaza de Federico Moyúa, número 4, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital efectuado por incorporación al mismo de parte del saldo de la Cuenta de Regularización, previsto en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y, en especial, lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 3156/1966, de 29 de diciembre, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 4.º de sus Estatutos sociales por «Garantía, S. A.» de Reaseguros, acordadas por Junta general de accionistas, celebrada el 17 de junio de 1972, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 15.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 14 de noviembre de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Médica Comarcal del Panadés, S. A.» (C-243).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Médica Comarcal del Panadés, S. A.», domiciliada en Vendrell (Tarragona), en solicitud de la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, en orden al cambio de su denominación social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar:

1.º La modificación llevada a cabo en el artículo 1.º de los Estatutos sociales por «Médica Comarcal del Panadés, S. A.», acordada en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 1 de enero de 1973, en relación al cambio de su denominación social actual por la de «Médica Comarcal del Penedés, S. A.», que será la que utilizará en lo sucesivo.

2.º Que por el Banco de España, en Tarragona, se proceda a cambiar la titularidad actual de los resguardos de depósitos necesarios que en dicho establecimiento bancario tiene constituido a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a efectos de la Ley de 16 de diciembre de 1964, sobre ordenación de los Seguros privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 14 de noviembre de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales a la Entidad «Previsión Sanitaria, S. A.» (C-161).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Previsión Sanitaria, S. A.», domiciliada en Zaragoza, en solicitud de aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Previsión Sanitaria, S. A.», las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 7.º y 8.º de los Estatutos sociales acordada en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 20 de noviembre de 1972, en relación a la ampliación del capital social, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 10.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 14 de noviembre de 1973 por la que se autoriza a la Entidad «Unión Previsora, S. A.» (C-198) para operar en el seguro de transporte terrestre, marítimo y aéreo.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Unión Previsora, Sociedad Anónima», (C-198), en solicitud de autorización para operar en el seguro de transporte terrestre, marítimo y aéreo y aprobación de las bases técnicas y tarifas del seguro de transportes de mercancías, de las bases técnicas del seguro de transportes de cascos, así como de las proposiciones y pólizas de los seguros de cascos (buques), mercancías vía marítima, mercancías vía terrestre (camiones), mercancías vía terrestre (ferrocarril), mercancías vía aérea y vagones en tráfico, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 14 de noviembre de 1973 por la que se autoriza a la Entidad «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales» (C-147), para operar en el seguro de daños producidos por el agua.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales» (C-147), en solicitud de autorización para operar en el seguro de daños producidos por el agua y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas aplicables al citado seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.